



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Justificación del procedimiento del contrato exigido por el artículo 131 de la LCSP

EXPTE. **XPS0127/2019** (LCSP 2017): **Prestación del servicio de reprografía en distintas Facultades de la Universidad de Granada.**

En aplicación del artículo 131, en el que se indica que la adjudicación de los contratos se realizará ordinariamente utilizando el procedimiento abierto, y dado que el dicho procedimiento garantiza la libre competencia en la que todo empresario interesado puede presentar una proposición, este Servicio propone como procedimiento de licitación para esta concesión de servicios el **procedimiento Abierto.**



Código de verificación : 1835c1c98bae3bf1

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1835c1c98bae3bf1>

Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial (S C G P) 1
Santa Lucía, 8. 18071 – Granada ☎ Contratación: 958 24 43 32 ☎ Patrimonio: 958 24 43 40 ☎ 958 24 43 02

Firmado por: ANGELA SOTO BARAÑANO Jefe Servicio Contratación

Sello de tiempo: 23/09/2019 13:36:38 Página: 1 / 1



FXNCJ7nqM9ZsxJZjVEI2H5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.